PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA PAGO No. 1 DEL 16 de agosto de 2023	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Heiner Brito Gámez
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.6101225
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios
OBJETO:	Contratar el suministro de combustible gasolina corriente y acpm, para el funcionamiento del parque automotor, incluida el aula móvil y demás maquinaria y equipos utilizados para la formación y labores administrativas del Centro Agroempresarial y Acuicola de la Regional Guajira del Sena, Vigencia 2024
VALOR:	$ 61.451.634
CONTRATISTA:	ESTACION DE SERVICIO JG/MARITZA GARCÍA BRITO
NIT:	42486827-2
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Fonseca,
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	15/03/2024
FECHA DE INICIO:	19/03/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	288 DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 61.451.634
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	65.451.634
PRÓRROGA No 1:	No aplica
ADICIÓN No. 1:	**No aplica**
SUSPENSIÓN No. x:	No aplica
FORMA DE PAGO:	Forma parcializada, según el informe de ejecución del contrato.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del Proceso de contratación	El contratista cumplió con las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones para la prestación del servicio de suministro de combustible	Evidencia fotográfica adjunta a este informe.
Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto contratado	El combustible suministrado cumple con las especificaciones técnicas requerida por los vehículos y equipos.	Evidencias fotograficas
Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	El contratista no presentó reclamación, petición, orden o similar de terceros.	No aplica
Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato	El contratista actúa con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.	No aplica.
Cumplir con las especificaciones técnicas del Combustible vigentes definidas y publicadas por MinMinas o el que haga sus veces	El contratista cumple con las especificaciones técnicas definidad y publicadas por Min Minas	Resolución de funcionamiento
El contratista debe entregar los bonos o talonarios canjeables debidamente numerados donde conste el número de galones suministrados en cada entrega, previamente avalados por la Estación de Servicio, los cuales	El contratista entrego los bonos, numerados para el suministro del combustible	Evidencias de Bonos y facturas

serán entregados hasta agotar el valor total contratado.		
El contratista debe entregar los bonos o talonarios canjeables debidamente numerados donde conste el número de galones suministrados en cada entrega, previamente avalados por la Estación de Servicio, los cuales serán entregados hasta agotar el valor total contratado.	El contratista entregó los formato de control y suministro de combustible	Evidencias de Bonos y facturas
Entregar el Combustible en la dirección indicada por la Entidad .	El combustible se entrega en la Estación de Servicio JG, de acuerdo con la oferta presentada por el contratista	Evidencias fotogrtaficas anexo
Garantizar el suministro de combustible (GASOLINA CORRIENTE y DIESEL) a la entidad durante las (24) horas del día, incluyendo días hábiles y festivos, quedando expresamente prohibido entregar dinero en efectivo u otro bien a cambio del mismo	El suministro de combustible estuvo disponible para las veces que fueron necesarias por parte de la Entidad.	No aplica
El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de seguridad social Integral, así como los propios al SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 y demás decretos reglamentarios o en caso de estar exonerado de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2013 y su Decreto Reglamentario No. 0862 del 26 de abril de 2013, deberá manifestarlo.	El contratista presentó planillas pagadas de aportes sociales	Planilla de aporte cargadas en documentos para pago, en el secop II.

Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, en caso de que fuere designado avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	No se presentaron circunstancias que desviaran el cumplimiento del objeto contractual	No Aplica
Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de lo contratado.	El contratista mantuvo confidencialidad de la información del contrato, sin embargo no se comunicó información delicada o confidencial para la ejecución de este contrato.	No aplica
Presentar factura electrónica validada previamente por la Dian, como requisito necesario para el pago de los bienes y /o servicios contratados o cuenta de cobro	El contratista presentó la factura Número MG246 DE 2024	El contratista cargó la factura Número MG246 en documentos para pago, en el SECOP II.
Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas generan costos adicionales a la entidad	El contratistas mantuvo los precios ofertados durante el contrato	Factura de venta.
Entregar la información que requiera la entidad para registrar al contratista en sus sistemas de pago	El contratista suministró la información solicitada para ser registrado en el sistema de pago	Información registrada en el Secop II

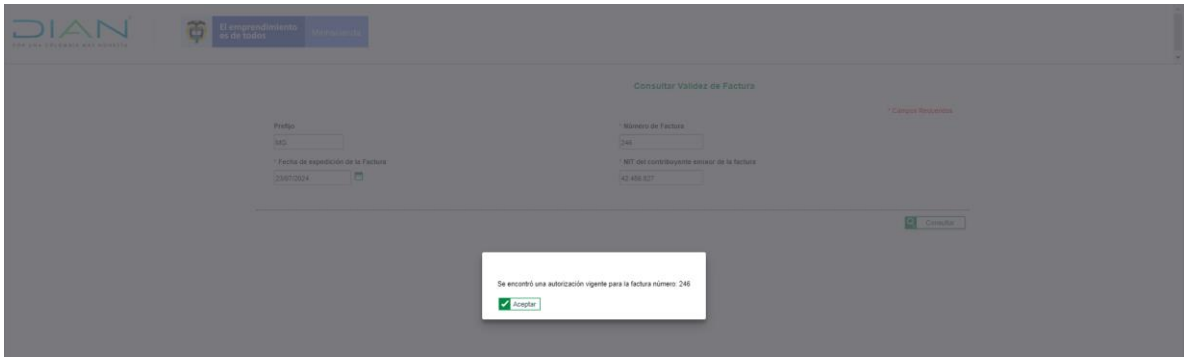
El contratista deberá constituir una garantía única con los amparos de cumplimiento, calidad y otros que puedan determinarse por la naturaleza del objeto contratado	El contratista presentó póliza de garantía requeridas en el Contrato.	Póliza Cargada al SECOP II
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	El contratista presenta fichas de seguridad.	Documento cargado en el SECOP II.
El proveedor tiene que contar con plan de contingencias radicado a la (s) autoridad (es) ambiental (es) para el manejo de hidrocarburos.	El contratista presentó el plan de contingencia de la estación de servicio con la que mantiene relación comercial y donde se realizó el suministro de combustible.	Documentos en Secop II

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
23/07/2024	**MG246**	**$31.601.659,00**	**$ 0**	$ 61.451.634	**0%**

OBSERVACIONES

1. **VALIDACIÓN FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA:**

 Conforme a lo previsto en el numeral 4 de la Circular No. 01-3-2020-000193 del veintiocho (28) de octubre de 2020, esta Supervisión procedió con la validación de la Factura de Venta Electrónica presentada por el Contratista, respecto a lo cual se determinó que cuenta con autorización expedida por la DIAN, tal como se observa a continuación:



2. **DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO LOS CRITERIOS DE SSTA, SGE, AMBIENTAL Y/O CUALQUIER SISTEMA DE GESTIÓN IMPLEMENTADO EN LA ENTIDAD.**

 En atención a la naturaleza del contrato, conforme a lo previsto en el Anexo Verificación Criterios de Contratación, formalizado en CompromISO con el código GCCON-AN-001, versión 03, la ESTACION DE SERVICIO JG. – NIT. 42486827-2, adelantó el suministro de combustible teniendo en cuenta las consideraciones técnicas especificadas en las obligaciones contractuales y como evidencia de ello se adjuntan los soportes de este cumplimiento y cronograma planificado:

 - ✓ Anexo 1. Registros fotográficos
 - ✓ Anexo 2. Resolución por medio de la que se aprueba Plan de contingencia contra el derrame de combustible.

3. **CONCLUSIONES / RECOMENDACIONES:**

 El servicio del suministro de combustible (gasolina y diesel), cumple con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.6101225 del 2024, por lo cual se concluye que la ejecución cuenta con un nivel de cumplimiento y calidad satisfactoria para el Centro Agroempresarial y Acuícola del SENA Regional Guajira, por tanto, se aconseja realizar el pago del contrato referido.

HEINER BRITO GÁMEZ
Instructor
Supervisor de Contrato.

ANEXOS FOTOGRAFICOS







